



DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 021

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Energías, Minas e Hidrocarburos.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante Decreto de Designación N° 20, del 29 de agosto del 2013, se autoriza el viaje de Roly Aguilera Gasser a la ciudad de Washington D.C.- Estados Unidos, desde el 30 de agosto hasta el 07 de septiembre del año en curso, y se designa a Carlos Hugo Sosa Arreaza, Secretario de Energías, Minas e Hidrocarburos, como Secretario General.

Que, el Ing. Carlos Hugo Sosa Arreaza, hará uso de sus vacaciones del 09 al 13 de septiembre del año en curso, por lo que resulta necesaria la designación de un interino mientras dure su ausencia.

Que, mediante C.I. SDHEM N° 499/2013, se informa de la designación de Julio Alberto Matos Durán, como Secretario Dptal. De Energías, Minas e Hidrocarburos, del 30 de agosto al 13 de septiembre del año en curso.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:



**Gobierno
Autónomo
Departamental**
Santa Cruz

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al ciudadano Julio Alberto Matos Durán con CI. 1527090 SC, como Secretario Departamental de Energías, Minas e Hidrocarburos, con carácter interino desde el 30 de agosto hasta el 13 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la fecha indicada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA